

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Elvin Manuel Ramírez Matos, queda designado Vicecónsul del Consulado de la República Dominicana en la República de Cuba.

ARTICULO 2.- El señor Samuel de Jesús Durán, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República de Nicaragua.

ARTICULO 3.- El señor Franklin Núñez, queda designado Miembro del Consejo de Autoridad Portuaria Dominicana.

ARTICULO 4.- El señor Alexander Mayobanex Matos, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1106-04 que modifica varios decretos que designaron Vicecónsules de la República en Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1106-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 205-04, de fecha 11 de marzo del 2004, que designó a la señora América Tavárez Schroh, Vicecónsul de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 779-00, de fecha 18 de septiembre del 2000, que designó al Dr. Vicente Rodríguez, Vicecónsul de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

ARTICULO 3.- Se modifica el Artículo 7 del Decreto No. 1014-04, de fecha 25 de agosto del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“**ARTICULO 7.-** El señor Ramón Nicolás Meléndez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de New Orleáns, Estados Unidos de América.”

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1107-04 que deroga los Decretos Nos. 296-01, 962-02 y 822-03.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1107-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 296-01, del 1ro. de marzo del 2001, que designó al Subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

ARTICULO 2.- Quedan derogados los Decretos Nos. 962-02 y 822-03, de fechas 17 de diciembre del 2002 y 21 de agosto del 2003, respectivamente.